

ENGA  
NIAS

**EXTRACTO**

**URAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y LA COMPAÑÍA DELGADO & NUÑEZ CÍA. LTDA.**

TES.- DELGADO & NUÑEZ CÍA. LTDA., se constituyó la Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de agosto del 2011 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 3479. Tomo 142. el 13 de octubre del año 2011.

**APROBACIÓN.**- La escritura pública de disolución anticipada de la compañía **DELGADO & NUÑEZ CÍA. LTDA.** ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de agosto del 2012, ha sido aprobada por la Junta General de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. 594 de 04 Febrero del 2013.

Comparezca al otorgamiento de las escrituras públicas de disolución el señor Rondul Iván Núñez Silva, en su calidad de Gerente General, de la compañía en referencia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación de las referidas escrituras públicas pertinentes, consecutivos, para efectos de oposición de terceros en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de la misma, previo a su inscripción.

**OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público voluntario y anticipada de **DELGADO & NUÑEZ CÍA. LTDA.** que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su disolución, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de la Junta General de Compañías, dentro de los seis días siguientes a la fecha de la última publicación de este extracto y, en el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta compañía, dentro del término de dos días siguientes, junta con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras de disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 04 de Febrero del 2013

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez  
**DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

Feb. 18-19-20 (112438)



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDICIONES Y EVALUACIONES ORGANIZACIONALES SOCIOMETRIKA S.A.**

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLQ.13.0588 de 04 de febrero de 2013 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía **MEDICIONES Y EVALUACIONES ORGANIZACIONALES SOCIOMETRIKA S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de julio del 2012, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Junta General de Compañías, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor doctor Jaime Armando Moreno Villegas en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MEDICIONES Y EVALUACIONES ORGANIZACIONALES SOCIOMETRIKA S.A.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **MEDICIONES Y EVALUACIONES ORGANIZACIONALES SOCIOMETRIKA S.A.**, celebrada el 5 de junio de 2012, resolvió nombrar Liquidador al doctor Jaime Armando Moreno Villegas, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaría de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez  
**DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

Feb. 18-19-20 (112411)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS  
UNIDAD JUDICIAL No 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
**EXTRACTO DE CITACIÓN**

A. JOSE ALEJANDRO ARISTAS.  
**LE HAGO SABER:** Que por sorteo he tocado conogar el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 6159-2012, seguido por MAGDALENA MAINATO CERCADO fundamentado en las causales 11a del artículo 110 del Código Civil, contra del señor JOSE ALEJANDRO ARISTAS.  
**ACTOR:** MAGDALENA MAINATO CERCADO.  
**DEMANDADO:** JOSE ALEJANDRO ARISTAS.  
**OBJETO DE LA DEMANDA:** Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la señora MAGDALENA MAINATO CERCADO con el señor JOSE ALEJANDRO ARISTAS, conforme a la ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.**

La compañía **ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.13.000695** de 13 de Febrero de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) SERVICIOS DE QUÍMICA ANALÍTICA EN GENERAL, ANÁLISIS AMBIENTALES, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, ANÁLISIS AGROPECUARIOS...

Quito, 13 de Febrero de 2013

Dr. Román Barros Farfán  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍA SUBROGANTE**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(1126)